



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

V LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

27 de junio de 1995

Núm. 79 (c)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 95
Núm. exp. 121/000080)

PROYECTO DE LEY

621/000079 Por la que se modifica el Código Civil en materia de recuperación de la nacionalidad.

INFORME DE LA PONENCIA

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Informe** emitido por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Justicia para estudiar el proyecto de Ley por la que se modifica el Código Civil en materia de recuperación de la nacionalidad.

Palacio del Senado, 23 de junio de 1995.—El Vicepresidente primero del Senado, Presidente en funciones, **Joan Rigol i Roig**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

La Ponencia designada para estudiar el proyecto de Ley por la que se modifica el Código Civil en materia de recuperación de la naciona-

621/000079

lidad, integrada por los Senadores don Juan Vicente Casas Casas (GP Socialista), don Joaquín Jesús Galán Pérez (GP Socialista), don José Luis López Henares (GP Popular), don Albert Vallvé i Navarro (GP CiU) y doña María Rosa Vindel López (GP Popular), ha adoptado, por mayoría, como Informe el texto del proyecto de Ley remitido por el Congreso de los Diputados, sin perjuicio de considerar, en su caso, en trámites parlamentarios posteriores, la modificación del encabezamiento del artículo 26, apartado 1, del Código Civil, específicamente afectado por la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y otras materias tales como la «vacatio legis» prevista en la Disposición Final Única, objeto de la enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Popular.

En consecuencia se mantienen todas las enmiendas presentadas al texto del proyecto de Ley, que son:

— Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Mixto al artículo Único del proyecto de Ley.

— Enmiendas números 5, del Grupo Parlamentario Popular; 1, 2 y 3, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria al artículo 26 del Código Civil.

— Enmienda número 6, del Grupo Parlamentario Popular, a la Disposición Final Única.

— Enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Popular, a la Exposición de Motivos.

Palacio del Senado, 22 de junio de 1995.—**Juan Vicente Casas Casas, Joaquín Jesús Galán Pérez, José Luis López Henares, Albert Vallvé i Navarro y María Rosa Vindel López.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961